



ATLÉTICO DE MADRID



A0317

Cívitas METROPOLITANO

LALIGA EA

ATLÉTICO DE MADRID - RC CELTA

JORNADA 35

12/05/2024 16:15

ZONA/ZONE

FONDO NORTE GRADA FAMILIAR

PUERTA/GATE

30

VOMITORIO/VOMITORY

SECTOR/BLOCK

118

FILA/ROW

0015

ASIENTO/SEAT

0018

TIC2546718

12/05/2024 08:16

30€

IVA/IGIC incluido

70815171B ALBERTO JOSE DELGADO MONGE

Club Atlético de Madrid – A80373764 – Av. Luis Aragonés, 4



Nº SOCIO: 127879

G.GESTIÓN: 2.0 €

CX39SJ2N644X

TOTAL: 32.0 €

CONDICIONES DE USO:

- No se aceptarán cambios ni devoluciones de las entradas adquiridas.
- Reservado el derecho de admisión.
- Apertura de puertas una hora antes del comienzo del encuentro. Por seguridad, no se podrá acceder al estadio una vez iniciada la segunda parte del encuentro. No es posible la reentrada al estadio.
- La organización no se hace responsable de las entradas adquiridas en puntos de venta no oficiales. No se aceptarán entradas dañadas, rotas, usadas o con indicios de falsificación.
- No se permite la entrada de videocámaras y punteros láser en el recinto, así como cualquier otro objeto que la organización considere peligroso.
- Se debe conservar la entrada hasta el final del partido. Toda persona en el recinto deberá mostrar su entrada al personal de la organización cuando se solicite.
- Causas que impiden el acceso o la permanencia en el recinto deportivo: a) Participar en altercados, riñas, peleas o desórdenes públicos. b) Introducir, portar o utilizar cualquier clase de armas o de objetos que pudieran producir los mismos efectos, como elementos punzantes, cortantes, o de peso superior a 500 gramos/mililitros susceptibles de utilizarse como proyectiles, tales como alimentos en recipientes rígidos, bebidas embotelladas o sus envases. c) Introducir o estar en posesión de bengalas, petardos, explosivos o, en general, productos inflamables, fumíferos o corrosivos y dispositivos pirotécnicos. d) Encontrarse bajo los efectos de bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes o sustancias análogas. e) Introducir o vender cualquier clase de bebidas alcohólicas, sustancias estupefacientes, psicotrópicas, estimulantes o análogas. f) Introducir, exhibir o elaborar pancartas, banderas, símbolos u otras señales con mensajes que inciten a la violencia o al terrorismo, o en cuya virtud una persona o grupo de ellas sea amenazada, insultada o vejada por razón de su origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad, sexo u orientación sexual. g) Realizar cánticos, expresiones, sonidos o actitudes que inciten a la violencia o al terrorismo, o que pretendan vejear a una persona o grupo de ellas por razón de su raza o etnia, discapacidad, religión o convicciones, sexo u orientación sexual. h) Irumpir en el terreno de juego. i) Haber sido sancionado o suspendido con la prohibición de acceso a cualquier recinto deportivo en tanto no se haya extinguido la sanción. j) No haber abonado el precio y tributos de la entrada, no presentarla o no conservarla durante el evento k) Transmitir, distribuir, ceder, vender (o ayudar a hacerlo) cualquier descripción, anotación, imagen, video, audio, dato, estadística u otra forma de reproducción del evento, excepto para uso personal y privado. l) Aquellas otras previstas en la legislación o normativa aplicable, en particular la Ley 19/2007, de 11 de julio, el Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, el Reglamento para la venta de abonos y entradas de LaLiga y la Normativa del Club Atlético de Madrid.
- Para más información sobre el tratamiento de datos en la identificación y verificación de identidad, por favor, diríjase al Club Atlético de Madrid.
- Las entradas de los sectores 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133 ubicados en Fondo Sur Grada Baja son nominativas e intransferibles, se exigirá el DNI junto con el carné de socio y la entrada en los tomos de acceso.



ATLÉTICO DE MADRID



A0318

Cívitas METROPOLITANO

LALIGA EA

ATLÉTICO DE MADRID - RC CELTA

JORNADA 35

12/05/2024 16:15

ZONA/ZONE

FONDO NORTE GRADA FAMILIAR

PUERTA/GATE

30

VOMITORIO/VOMITORY

SECTOR/BLOCK

118

FILA/ROW

0015

ASIENTO/SEAT

0017

TIC2546719

12/05/2024 08:16

30€

IVA/IGIC incluido

47293960A IRENE FERNÁNDEZ BARAHONA

Club Atlético de Madrid – A80373764 – Av. Luis Aragonés, 4

RIYADH AIR



HYUNDAI

ria

Mahou



CaixaBank

SOCIOS.com

FC24



G.GESTIÓN: 2.0 €

CX39SJ2N644X

Nº SOCIO: 127880

TOTAL: 32.0 €

CONDICIONES DE USO:
1. No se aceptarán cambios ni devoluciones de las entradas adquiridas.
2. Reservado el derecho de admisión.
3. Apertura de puertas una hora antes del comienzo del encuentro. Por seguridad, no se podrá acceder al estadio una vez iniciada la segunda parte del encuentro. No es posible la reentrada al estadio.
4. La organización no se hace responsable de las entradas adquiridas en puntos de venta no oficiales. No se aceptarán entradas dañadas, rotas, usadas o con indicios de falsificación.
5. No se permite la entrada de videocámaras y punteros láser en el recinto, así como cualquier otro objeto que la organización considere peligroso.
6. Se debe conservar la entrada hasta el final del partido. Toda persona en el recinto deberá mostrar su entrada al personal de la organización cuando se solicite.
7. Causas que impiden el acceso o la permanencia en el recinto deportivo: a) Participar en altercados, riñas, peleas o desórdenes públicos. b) Introducir, portar o utilizar cualquier clase de armas o de objetos que pudieran producir los mismos efectos, como elementos punzantes, cortantes, o de peso superior a 500 gramos/mililitros susceptibles de utilizarse como proyectiles, tales como alimentos en recipientes rígidos, bebidas embotelladas o sus envases. c) Introducir o estar en posesión de bengalas, petardos, explosivos o, en general, productos inflamables, fumíferos o corrosivos y dispositivos pirotécnicos. d) Encontrarse bajo los efectos de bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes o sustancias análogas. e) Introducir o vender cualquier clase de bebidas alcohólicas, sustancias estupefacientes, psicotrópicas, estimulantes o análogas. f) Introducir, exhibir o elaborar pancartas, banderas, símbolos u otras señales con mensajes que inciten a la violencia o al terrorismo, o en cuya virtud una persona o grupo de ellas sea amenazada, insultada o vejada por razón de su origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad, sexo u orientación sexual. g) Realizar cánticos, expresiones, sonidos o actitudes que inciten a la violencia o al terrorismo, o que pretendan vejear a una persona o grupo de ellas por razón de su raza o etnia, discapacidad, religión o convicciones, sexo u orientación sexual. h) Irumpir en el terreno de juego. i) Haber sido sancionado o suspendido con la prohibición de acceso a cualquier recinto deportivo en tanto no se haya extinguido la sanción. j) No haber abonado el precio y tributos de la entrada, no presentarla o no conservarla durante el evento k) Transmitir, distribuir, ceder, vender (o ayudar a hacerlo) cualquier descripción, anotación, imagen, video, audio, dato, estadística u otra forma de reproducción del evento, excepto para uso personal y privado. l) Aquellas otras previstas en la legislación o normativa aplicable, en particular la Ley 19/2007, de 11 de julio, el Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, el Reglamento para la venta de abonos y entradas de LaLiga y la Normativa del Club Atlético de Madrid.
8. Las entradas de los sectores 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133 ubicados en Fondo Sur Grada Baja son nominativas e intransferibles, se exigirá el DNI junto con el carné de socio y la entrada en los tomos de acceso.